SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SA-004-2023

PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
ADENDA No. 1

Las Unidades Tecnológicas de Santander de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en el Pliego de Condiciones, y en aplicación de los principios de responsabilidad, selección objetiva y publicación de los actos, consagrados en el artículo 25 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a modificar el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SA-004-2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que, De conformidad a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 " La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas."

Que, Teniendo en cuenta las observaciones presentas por los posibles oferentes al proceso de selección, y en aras de garantizar una respuesta de fondo a las mismas, la entidad considera necesario, modificar el requisito habilitante N° 19 el cual quedara de la siguiente manera:

Ítem 19 CAPACIDAD TRANSPORTADORA

CANTIDAD	CARACTERISTICAS TECNICAS
4	Cuatro (4) vehículos, Tipo Camión, Modelo no inferior al año 2015, capacidad de carga mínima de 2 toneladas, con todos sus documentos al día, Certificado del CDA, SOAT y Pólizas RCC y RCE.

CARACTERISTICAS DE LOS VEHÍCULOS CAMIONES

ESPECIFICACION MINIMAS	
COMBUSTIBLE	ACPM (DIESEL)
MODELOS	2015 EN ADELANTE
PLACA	SERVICIO PUBLICO
DOCUMENTOS Y/O PERMISOS	LICENCIA DE TRANSITO y Certificado CDA
SEGUROS	SEGURO OBLIGATORIO (SOAT) Y RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL
CARROCERIA	Estacas – Furgón

EL RESTO DEL NUMERAL PERMANECE IGUAL

Que, La entidad en aplicación del principio de transparencia y al debido proceso y con el fin de garantizar el cabal cumplimiento del término establecido en la Ley para la expedición de adendas al pliego de condiciones definitivo, considera necesario modificar el pliego de condiciones definitivo.

Que, se ajusta el cronograma en el SECOP II de acuerdo a lo anteriormente conceptuado.

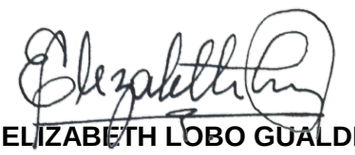
El resto de los numerales quedará igual.

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SA-004-2023

PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
ADENDA No. 1

Las demás disposiciones del Pliego de Condiciones Definitivo quedan vigentes.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



ELIZABETH LOBO GUALDRON
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA UTS

Proyectó:
Juan Felipe quintero castro
Contratista UTS



Aprobó
Dra. Álvaro Benavides Mateus
Asesor de Oficina Jurídica UTS

